



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

2499

USHUAIA,

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 SEP 2013

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

VISTO la Resolución N° 88/09 del Consejo Federal de Educación, mediante la cual se aprueba el Documento "INSTITUCIONALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - PLANES JURISDICCIONALES DE MEJORA INSTITUCIONAL", la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1365/2010, su ampliatoria N° 1384/2010 y su modificatoria N° 1691/2010, y las Resoluciones N° 443/12 SE y N° 1370/12 SE de la Secretaría de Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que los documentos mencionados en el Visto constituyen un instrumento para avanzar en una transformación progresiva del modelo institucional de la Educación Secundaria.

Que mediante la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1365/2010, su ampliatoria N° 1384/2010 y modificatoria N° 1691/2010, se determinaron los Establecimientos Educativos de los Niveles E.G.B. 3, Polimodal y C.E.N.S. de la Provincia que se incluyen en el Plan de Mejora Institucional.

Que las Instituciones incluidas, comisionaron a docentes a fin de desempeñar tareas y acciones inherentes a la implementación de los Planes de Mejora citados precedentemente.

Que mediante la Resoluciones N° 443/12 SE y N° 1370/12 SE de la Secretaría de Educación de la Nación, de fechas 14 de junio de 2012 y 28 de diciembre de 2012 respectivamente, se autoriza la transferencia de fondos destinados a financiar las horas institucionales que demande la implementación de los Planes de Mejora.

Que el costo que demande la presente se encuentra contemplado por el Ministerio de Educación de la Nación, mediante los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA", los cuales se encuentran sujetos a lo establecido en el Decreto Provincial N° 2042/2005 y a los lineamientos nacionales contemplados por el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de transferencia de recursos Educativos).

Que en el marco de lo indicado, resulta necesario aprobar las Planillas de Financiamiento, en las cuales se detallan los docentes que desarrollaron las líneas de acción dentro del Plan de Mejora Institucional a efectos de que los mismos perciban el pago de sus horas por los servicios prestados.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Planillas de Pago de horas institucionales de los docentes que se

///...2.-

G.T.F.
H. <i>NE</i>
R.
A.

AP



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

...//2.-

desempeñan, en el marco de los Planes de Mejora Institucional, que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que las horas institucionales mencionadas en el Anexo I de la presente, deberán ser liquidadas y abonadas a favor de los docentes detallados en el mismo, y que el costo que demande la presente se encuentra contemplado por el Ministerio de Educación de la Nación, mediante los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina – Sucursal Ushuaia –, denominada: “CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA”, los cuales se encuentran sujetos a lo establecido en el Decreto Provincial N° 2042/2005 y a los lineamientos nacionales contemplados por el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de transferencia de recursos Educativos).

ARTÍCULO 3º.- Notificar con copia certificada de la presente Resolución a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Educación Secundaria y a la Subsecretaría de Educación de Jóvenes y Adultos, y a través de las últimas dos áreas citadas a las Instituciones Educativas involucradas.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2499

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

G.T.F.
H. <i>NE</i>
R.
A.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

2499

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

Colegio Provincial "Kloketen" - Sede

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	BORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR	NOTA DE ELEVACIÓN DE TRÁMITE
CARRIZO, Mario Iván	28.619.187	7	\$ 1.722,91	ABRIL/2013	974/13
		2	\$ 492,26	MAYO/2013	
GODOY VERGARA, Alba	13.918.954	4	\$ 984,52		
OYARZO TORRES, Susan Leyglan	18.869.713	2	\$ 492,26		
DI GREGORIO, Analía Romina	29.406.053	2	\$ 492,26		
LUCERO, Eliana Antonela	34.335.087	2	\$ 492,26		
SORIA, Romina Analía	30.761.958	2	\$ 492,26		
GARCÍA, Héctor José	16.136.363	2	\$ 492,26		
NAYA, Susana Beatriz	17.875.108	5	\$ 1.230,65	JUNIO/2013	
		5	\$ 1.230,65		
GODOY VERGARA, Alba	13.918.954	4	\$ 984,52		
AURELIANO, Adriana	33.732.859	2	\$ 492,26		

C.E.N.S. N° 28 - Anexo Escuela Provincial N° 14 "Solidaridad Latinoamericana"

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	BORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR	NOTA DE ELEVACIÓN DE TRÁMITE
LUJÁN, Claudia Viviana	21.325.702	14	\$ 3.445,82	JUNIO/2013	480/13
HARO, Cristina Fabiola	24.861.437	5	\$ 1.230,65		
MENDOZA, Eliana Giselle	33.709.517	5	\$ 1.230,65		
VALDIVIA, Claudia	27.368.334	5	\$ 1.230,65		

C.E.N.S. N° 28 - Sede

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	BORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR	NOTA DE ELEVACIÓN DE TRÁMITE
FORESTO, Ángel Hubel	6.655.914	4	\$ 984,52	JUNIO/2013	480/13
CONTRERAS, Leticia Noelia	36.551.828	3	\$ 738,39		
ANAYA, Carola	20.394.585	8	\$ 1.969,04		
SGRO, Viviana Noemí	20.186.994	2	\$ 492,26		
RODA, Laura Marisol	28.234.299	2	\$ 492,26		
BUSTOS, Yonathan Nicolás	33.996.924	25	\$ 6.153,25		
GUTIÉRREZ, Dionisia Liliana	23.827.300	6	\$ 1.476,78		
SGRO, Viviana Noemí	20.186.994	2	\$ 492,26		
LAFUENTE, Clemente Emilio	17.586.590	8	\$ 1.969,04		
VERATEGUA JARAMILLO, Silvana Teresa	24.518.794	4	\$ 984,52		

G.T.F.
H. NSZ
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación